

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TALLER MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 188

CASTRO, 17 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades .El ORD N° 011 de Fecha 17/02/2014 de Taller Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por los funcionarios **DON MARCOS VALDERAS CARDENAS** Auxiliar Grado 14° EMR Y **DON FRANCISCO ROMAN OYARZUN** Auxiliar Grado 16° EMR .El día domingo 16 de **FEBRERO** del 2014 de las 8:30 hrs. en adelante .Por motivo de emergencia en el Vertedero Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



(Handwritten signature)

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas- Oficina de Personal- Tesorería Municipal- c/c Archivo